



Semanario de análisis en seguridad

Período análisis: del 1 al 12 de enero de 2016

- En lo corrido del año 2016, el ELN inició una ofensiva contra objetivos de oportunidad de la Fuerza Pública en Arauca y Norte de Santander.
- Las acciones de violencia política han sido dirigidas contra concejales del departamento del Meta.
- En un hecho de crimen organizado, dos personas resultaron muertas.
- En tres acciones ofensivas relacionadas con otras violencias, en Risaralda, Tolima y Chocó, resultaron dos policías heridos y uno más muerto.
- Desde hace 40 días no se registran acciones ofensivas atribuidas a las FARC.

FARC

Monitoreo acumulado de la implementación de las medidas bilaterales de desescalamiento del conflicto

Han transcurrido **25 semanas** desde el inicio de las medidas bilaterales de desescalamiento, durante las cuales CERAC ha registrado **seis acciones ofensivas** que cuentan con información documental suficiente que permite calificarlas como violatorias de los compromisos de desescalamiento de las FARC.

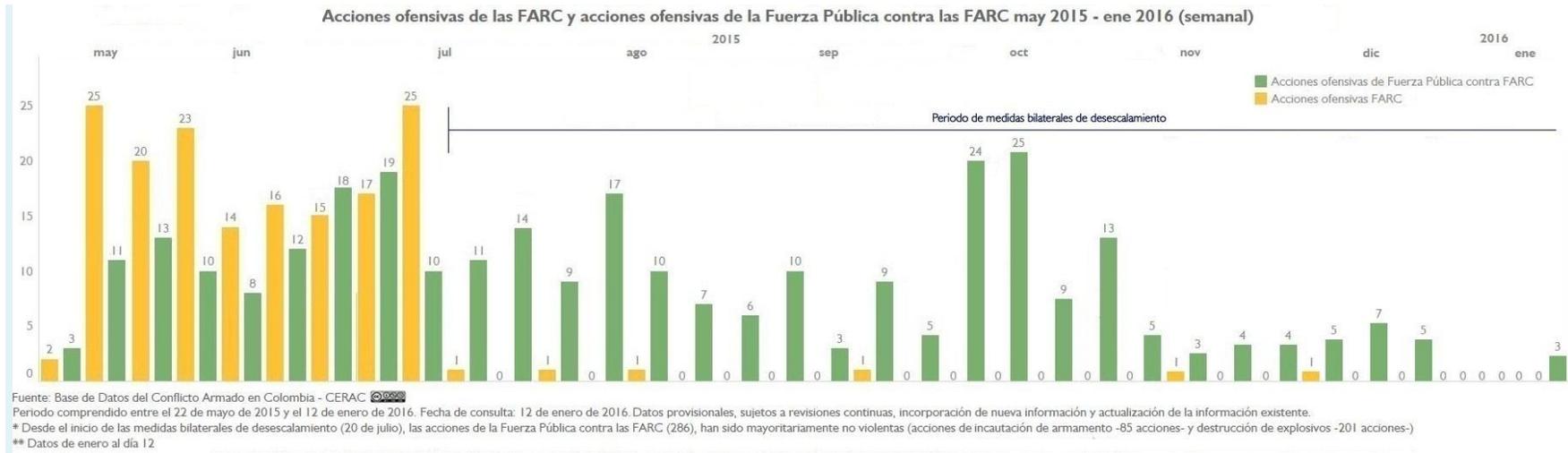
CERAC también ha registrado en este período **cuatro acciones posiblemente violatorias**, que requieren verificación de su autoría por parte de las autoridades judiciales.

Para conocer el detalle de los hechos violatorios y de los eventos pendientes por verificación por parte de las autoridades, haga clic [acá](#).

A la fecha, se ha registrado la **muerte de un civil en acciones del grupo guerrillero**. Esta acción fue **reconocida** por las FARC como una violación a su cese. En otras acciones atribuidas a esta guerrilla, resultaron **heridos dos civiles y un soldado del Ejército**.

En este mismo periodo -de cinco meses y tres semanas- **CERAC ha registrado 16 combates** entre las FARC y la Fuerza Pública en Meta (6), Caquetá (3), Antioquia (2), Tolima (2), Arauca (1), Cauca (1) y Valle del Cauca (1). En estos combates murieron 17 guerrilleros y tres integrantes del Ejército; y resultaron heridos cuatro guerrilleros y dos integrantes del Ejército. No se conoce qué grupo tuvo la iniciativa en ninguno de estos casos.

Este periodo de implementación de medidas bilaterales de desescalamiento del conflicto **continúa registrando la caída más importante en los niveles de violencia en la historia del conflicto armado con esta guerrilla**, no sólo en términos de acciones ofensivas de las FARC y acciones violentas de la Fuerza Pública en contra de este grupo, sino también en el número de víctimas civiles y combatientes.



En la gráfica se representan semanalmente el número de acciones ofensivas de las FARC y el número de acciones de la Fuerza Pública en contra de este grupo guerrillero, en el periodo comprendido desde la finalización del último cese unilateral al fuego de esta guerrilla (22 de mayo de 2015), al día 12 de enero de 2016.

ELN

En el caserío Betoyes de Tame, Arauca, guerrilleros del ELN hostigaron una garita de la Estación de Policía, causando heridas al policía Christian Fabián Pabón Galvis. Es la primera acción ofensiva de este grupo guerrillero en Arauca en el 2016.

En Teorama, Norte de Santander, guerrilleros del frente Héctor del ELN hostigaron una patrulla del Ejército. Este hecho generó un combate con la Fuerza Pública en el que murieron los soldados Luis Miguel Arcos Balanta y Luis Carlos Iturriaga Barraza..

GPDP

Desde hace 14 días no se registran acciones ofensivas atribuidas a grupos posdesmovilización paramilitar.

Crimen organizado

En la vereda La América de Briceño, Antioquia, cerca al lugar donde se realizó el desminado humanitario (vereda El Orejón), hombres armados no identificados asesinaron a los hermanos Víctor y Roberto Moreno Jaramillo.

El teniente coronel Javier Guillermo Salazar, subcomandante (e) de la Policía Antioquia, atribuyó el hecho a posibles problemas relacionados con el narcotráfico.

Sin embargo, esta versión no ha sido corroborada por las autoridades; incluso, el Coronel Roberto Marín, comandante del Distrito de Policía de Yarumal, en el mismo departamento, afirmó que no se conocen los motivos de este hecho y que operan en la zona el Clan Úsuga y las FARC.

Por su parte, Félix Antonio Muñoz Lascarro alias "Pastor Alape", atribuyó la muerte de los hermanos Moreno Jaramillo, a presuntos "paramilitares".

Otras violencias

Durante un procedimiento de registro y control, dos policías fueron atacados con armas de fuego por dos hombres no identificados en una vía entre Quinchía, Risaralda y La Merced, Caldas. El hecho generó un enfrentamiento, en el cual resultaron heridos los policías Jeferson Trejos Taborda y Fabián González.

En la vereda La Victoria de Cunday, Tolima, la Policía rescató a Jhonatan Jesús Chica Landazábal, de 28 años de edad, quien había sido secuestrado por desconocidos en Ibagué, el 23 de diciembre de 2015. La Policía del Tolima informó que el joven sufre una discapacidad mental leve y se encontraba en condiciones precarias al momento del rescate. En el hecho fue capturado un hombre no identificado, quien informó que el secuestrado sería vendido a un grupo armado no identificado.

En Quibdó, Chocó, un hombre armado no identificado asesinó al policía José Miguel Palacios Cuesta y a otro hombre sin identificar que lo acompañaba. No se tenía información de amenazas al policía.

Violencia política

En Villavicencio, Meta, desconocidos amenazaron al concejal Felipe Hartman, por el Polo Democrático. No se tenía información de amenazas previas en contra del concejal.

En Puerto López, mismo departamento, desconocidos asesinaron a Jáider Melo Pinto, concejal por el Partido de la U y presidente del Sindicato Obrero de las Empresas Municipales.

El pasado 27 de diciembre, en Cajibío, Cauca, desconocidos sabotearon el sistema de frenos de la moto en la que se desplazaba la líder del Movimiento Campesino de Cajibío e integrante del Movice, Yeny Marciel Ipia Luligo y su hermana. Las víctimas resultaron ilesas en el hecho.

Justicia

El Tribunal Administrativo de Antioquia condenó a la Nación por la ejecución extrajudicial de un estudiante de 17 años de edad en Carepa, Antioquia, el 22 de junio de 2010. La víctima fue detenida en un retén del Ejército, y luego de ser asesinado fue presentado como guerrillero muerto en combate.

Este mismo Tribunal ratificó la sentencia de 29 años de prisión al mayor (r) del Ejército Carlos Andrés Nivia Serrano, por el homicidio en persona protegida del campesino Carlos Alberto Ospina Bedoya, quien fue presentado como guerrillero del ELN muerto en combate. Los hechos ocurrieron el 26 de septiembre de 2005, en la vereda La Playa de Barbosa, Antioquia.

El Juzgado Segundo Penal Especializado del circuito de Antioquia, condenó a 44 años de cárcel a Arley de Jesús Urrego Torres, alias 'Jorge 18', y a Ramiro Alberto Pérez Castro, alias 'Cáscara', ex comandantes de 'Los Rastrojos' en este departamento. La condena

fue proferida por su responsabilidad en la masacre de Santa Rosa de Osos, en la que fueron asesinados 10 campesinos el 7 de noviembre de 2012.

La Dirección Nacional de Derechos Humanos y DIH de la Fiscalía profirió medida de aseguramiento contra Ramón Isaza, ex comandante de las Autodefensas del Magdalena Medio, por el homicidio y tortura de Emiro Enrique Pava de la Ossa, dirigente de la Subdirectiva del Magdalena Medio de la Unión Sindical Obrera y concejal del municipio de Puerto Triunfo, Antioquia. El hecho ocurrió el 13 de noviembre de 2001, en este mismo municipio.

Así mismo, esta entidad, acusó al coronel del Ejército, Alejandro Robayo Rodríguez, por su presunta responsabilidad en la muerte de tres civiles en la vereda Las Casitas de Valledupar, Cesar. Los hechos ocurrieron el 16 de noviembre de 2006 cuando los campesinos José de Jesús Ramírez Valbuena, Osman Albeiro Araque Solano y Robinson Viveros Mena fueron detenidos, asesinados y presentados como guerrilleros muertos en combate.

Además profirió resolución de acusación contra Iván Roberto Duque, alias 'Ernesto Báez', ex comandante del Bloque Central Bolívar de las AUC por su presunta participación en la masacre de la Rochela ocurrida el 18 de enero de 1989, en Simacota, Santander. En esta acción, paramilitares emboscaron y asesinaron a 12 funcionarios judiciales. Aunque 'Ernesto Báez', ha negado su participación en la masacre, si se comprueba su responsabilidad en estos hechos, perdería los beneficios obtenidos en el proceso de Justicia y Paz.

También llamó a juicio al integrante del GPDP 'La Oficina', Carlos Arturo Hernández Ossa, alias 'Duncan' por la muerte de cinco personas en San Carlos, Antioquia, entre el 14 y 15 de abril de 2005. Las víctimas fueron retenidas por paramilitares de las AUC y luego fueron entregadas a integrantes del Ejército, quienes posteriormente los presentaron como guerrilleros muertos en combate.

Por último esta dirección de la Fiscalía, impuso medida de aseguramiento al exjefe de las Autodefensas Campesinas del Casanare -ACC-, Nelson Orlando Buitrago Parada, alias "Caballo", por la muerte de los civiles Pedro Elías Pulido Bohórquez y Teodulfo Ibáñez Callejas, ocurridos el 25 enero de 2003 en el municipio de Boyacá, de este mismo departamento.

La Procuraduría ordenó la destitución del teniente del Ejército Carlos Arturo Moncada Velásquez y los soldados profesionales Ferney Palacios Palacios y Daniel Felipe Osorio Pulgarín, por el homicidio en persona protegida de un menor de edad en Apartadó, Antioquia. Los hechos ocurrieron en septiembre de 2005 cuando la víctima -no identificada- fue reportada como guerrillero de las FARC muerto en combate.

Protestas

En el corregimiento Puerto Valdivia de Valdivia, Antioquia, cerca de cien campesinos bloquearon la vía a la costa Atlántica con un automotor de carga impidiendo el tráfico vehicular, durante el jueves 7 y el viernes 8 de enero. El motivo de la protesta es la reactivación de la erradicación de cultivos ilícitos en la zona por parte del Gobierno.

Política, paz y conflicto durante la semana

El **equipo negociador del Gobierno viajó a La Habana para incorporarse de forma permanente a las conversaciones con las FARC** con la instrucción del presidente Santos de no levantarse "ojalá, sino hasta que lleguemos al final de este proceso y hayamos acordado todos los puntos que aún quedan por resolver". En esta nueva etapa de conversaciones se discutirán los temas de desarme, desmovilización, concentración de tropas guerrilleras, cese al fuego bilateral y refrendación de acuerdos.

¿Cuáles son los riesgos que podrían llevar a que el 23 de marzo no se firme el acuerdo?

Si bien los puntos que están en discusión son relativamente restringidos (no tienen que ver con las razones por las cuales el conflicto permanece activo), y están relacionados con la refrendación del acuerdo final y la terminación del conflicto, estos temas pueden llegar a ser de difícil resolución, especialmente el primero de ellos.

Son previsible tres riesgos que podrían ralentizar la firma del acuerdo final, lo que impediría cumplir la fecha pactada por las partes.

El primero de ellos es que **las partes mantengan su desacuerdo en torno al mecanismo de refrendación popular de los acuerdos**. Mientras que las FARC continúan insistiendo en que este proceso se lleve a cabo mediante una Asamblea Nacional Constituyente, el Gobierno mantiene su posición de rechazo frente a esta propuesta. La carencia de un mecanismo de mediación y resolución de diferencias entre las partes dificultará encontrar una salida intermedia.

Sin embargo, las partes podrían acudir a la creación de una comisión de expertos, que les permita destrabar esta discusión, como ocurrió favorablemente en el caso del tema de Justicia del punto de víctimas.

Otro riesgo está asociado con la posibilidad de que la **Corte Constitucional encuentre inexecutable los mecanismos de refrendación** acordados por las partes. Este es el caso del plebiscito, impulsado por el Gobierno y aprobado por el Congreso el pasado 14 de diciembre.

Más allá de que las FARC aún rechacen este mecanismo, por considerarlo una imposición unilateral por parte del Gobierno, es previsible que la Corte declare inconstitucional una de las

modificaciones introducidas en el texto de dicho acto legislativo: el carácter vinculante de los resultados.

Según el presidente del Congreso, [Luís Velasco](#), “Esa vinculación legal llevaría a pensar... que lo que se acuerde y que signifique una reforma constitucional se debe adoptar automáticamente, y en ese sentido estaríamos creando un nuevo mecanismo (el plebiscito) para reformar la Constitución. Pero lo que tramitó el Congreso es una ley estatutaria, que no puede crear un nuevo mecanismo para reformar la Constitución”.

Otros sectores como el [Consejo Gremial](#) también han rechazado esta propuesta al considerar que altera la **naturaleza** del plebiscito: pasaría de ser un acto político, por medio del cual el gobierno consulta a la ciudadanía sobre la legitimidad de una política, a ser un acto jurídico, por medio del cual también se consultaría la validez jurídica de dicha política (al aprobar o derogar normas específicas).

Finalmente, otro riesgo estaría relacionado con la **comisión de algún hecho violento por parte de las FARC** o un **operativo de mayor escala por parte de la Fuerza Pública**, inclusive un hecho violento externo. Esta situación podría romper la confianza entre las partes y concentrar la discusión en la implementación de un cese bilateral, postergando la firma del acuerdo final.

El presidente Santos **convocará a sesiones extraordinarias al Congreso** para debatir una eventual modificación de la **ley de orden público**, con el objetivo de “iniciar los procedimientos para la concentración de las FARC en los sitios que se negocien en los últimos meses y la dejación de (...) armas”. El congresista Benedetti, miembro de la Unidad Nacional, aseguró que esta iniciativa busca acelerar el punto referente a la terminación del conflicto y manifestó que el apoyo del Congreso “siempre ha estado a favor de la paz”.

Por su parte, Alfredo Rangel, senador por el Centro Democrático, afirmó que el “Gobierno pretende reformar la Ley de Orden Público para poder **establecer decenas de pequeños caguanes** a lo largo y ancho del país por exigencia de las FARC” pues “actualmente la ley prohíbe desmilitarizar zonas para la ubicación de grupos irregulares y eso seguramente es lo que pretende el gobierno del presidente Juan Manuel Santos”.

Las FARC afirmaron que el proceso de **otorgación de indultos a prisioneros de las FARC por delitos de rebelión anunciado por el Gobierno** “ha sido dilatado de manera injustificada, sin que a la fecha se haya ejecutado la primera liberación; sólo tres de los treinta indultables han sido notificados de la aprobación del indulto, pero dicha decisión no se ha ejecutado, y dos de los treinta indultables fueron cambiados por el Gobierno, al parecer, por estar siendo investigados por otros delitos”. Humberto de la Calle, jefe del equipo negociadores del Gobierno reiteró que este proceso está en trámite.

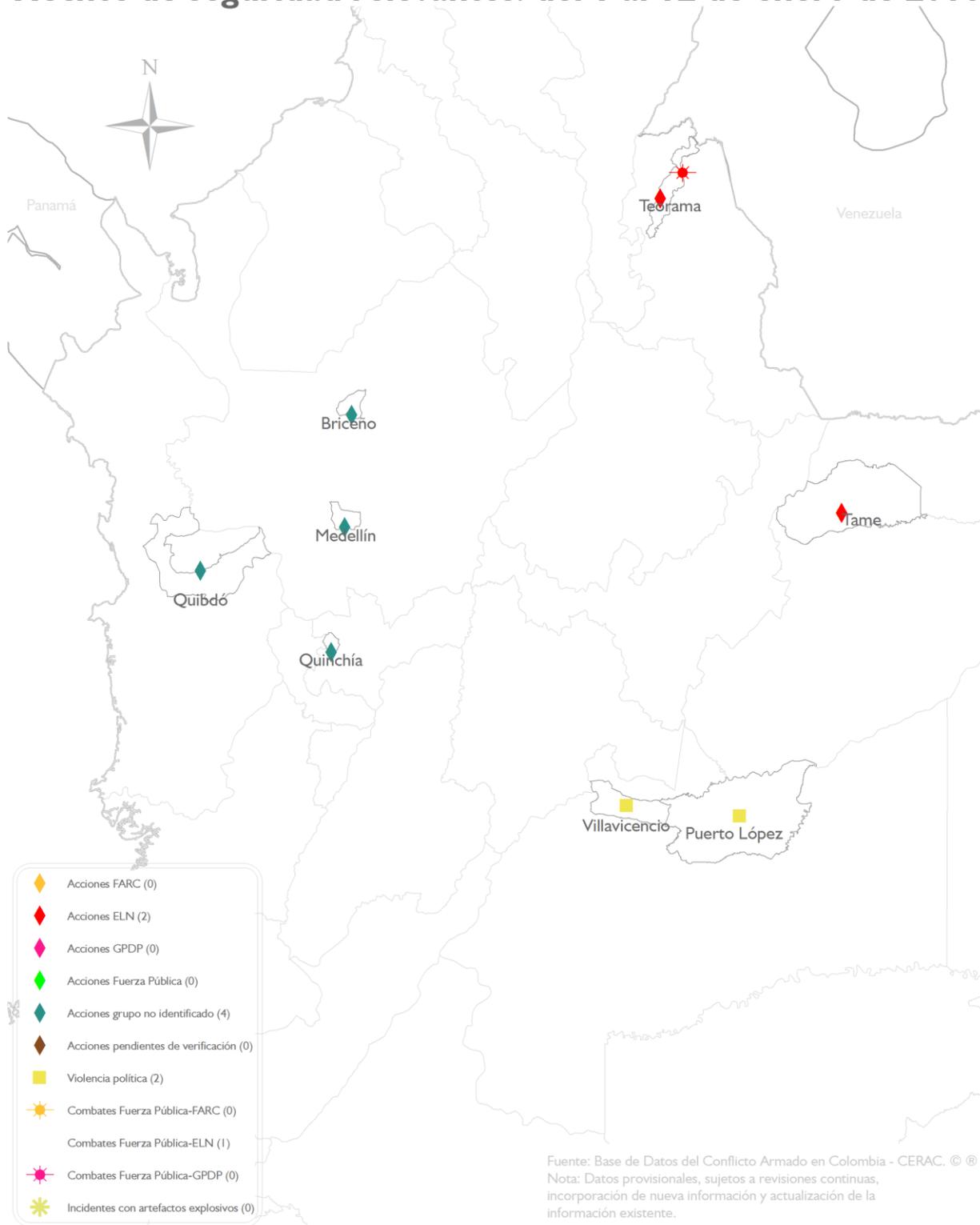
La **Corte Suprema de Justicia autorizó la extradición de Octavio Orrego alias ‘Sebastián’, ex guerrillero de las FARC, a los Estados Unidos** por su responsabilidad en el secuestro de tres ciudadanos estadounidenses en el 2003 en hechos ocurridos en el departamento del Guaviare. La extradición de este guerrillero está pendiente del aval del Gobierno, el cual en ocasiones anteriores ha frenado procesos similares como el del guerrillero Juan Vicente Carvajal, alias Misael solicitado en extradición por narcotráfico. De ser efectiva la extradición Orrego se convertiría en el tercer miembro de las FARC extraditado por este caso, luego de Alexander Beltrán, en el 2012 y Diego Alfonso Navarrete en el 2014.

El ministro del Interior, Juan Fernando Cristo, afirmó que los **diálogos exploratorios con el ELN** han avanzado significativamente y que “se ha adelantado en un buen porcentaje la construcción de una agenda”. Agregó que se espera que a comienzos de este año se pueda

dar comienzo a la etapa pública. Por su parte, alias ‘Gabino’, máximo comandante del ELN, afirmó que “**a la agenda no le falta ni una coma**”.

La Policía aseguró que los **homicidios durante el 2015 disminuyeron un 7.23% en comparación con el 2014** (13.343) al registrarse 12.193 casos. Estas cifras representan una sostenida reducción en los casos de homicidio registrados desde el 2013, año en que se registraron 15.419 casos

Hechos de seguridad relevantes: del 1 al 12 de enero de 2016



CERAC – Centro de Recursos para el Análisis de Conflictos

Investigadores

Maria Fernanda Arocha	maria.arocha@cerac.org.co
David Fernando Correal	david.correal@cerac.org.co
Pablo Alberto Ortega	pablo.ortega@cerac.org.co
Jorge Alberto Restrepo	jorge.restrepo@cerac.org.co

Coordinadora del Sistema de Información

Ana Cristina Restrepo	ana.restrepo@cerac.org.co
-----------------------	---------------------------

Asistente de Investigación

Andrés Palencia	andres.palencia@cerac.org.co
-----------------	------------------------------

Fecha de publicación: enero 12 de 2016

AVISO LEGAL

El presente documento, elaborado por el CERAC- Centro de Recursos para el Análisis de Conflictos, tiene carácter divulgativo y contiene datos, opiniones o estimaciones referidas a la fecha del mismo, de elaboración propia o procedentes o basadas en fuentes que consideramos fiables, sin que hayan sido objeto de verificación independiente por CERAC. CERAC, por tanto, no ofrece garantía, expresa o implícita, en cuanto a su precisión, integridad o corrección. Las estimaciones que este documento puede contener han sido realizadas conforme a metodologías generalmente aceptadas y deben tomarse como tales, es decir, como previsiones o proyecciones.

El contenido del presente documento está protegido por la legislación de propiedad intelectual. Queda expresamente prohibida su reproducción, transformación, distribución, comunicación pública, puesta a disposición, extracción, reutilización, reenvío o la utilización de cualquier naturaleza, por cualquier medio o procedimiento, salvo en los casos en que esté legalmente permitido o sea autorizado expresamente por CERAC.